



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

San Martín de Porres, 15 de junio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as):

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : INVITACIÓN A LA GÍA SOBRE “EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

Referencia : a) Plan de asistencia técnica de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de la UGEL 02 -2021  
b) Expediente MPT2021-INT-0043110

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y poner a su conocimiento que en atención al documento de referencia el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 02 con el objetivo de fortalecer la gestión escolar de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción viene realizando diversas acciones para orientar la elaboración de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU que aprueba la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”, establece:

*“6.2.5 (...) **Plan Anual de Trabajo:** Es el instrumento de gestión que concreta los objetivos y metas del PEI, estableciendo de forma precisa, las actividades o tareas que se realizarán en el periodo lectivo. En él se identifican los plazos y responsables, según los roles y las responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, incluye las actividades mínimas definidas sectorialmente.*

*Su evaluación y actualización es permanente en función de las necesidades de la IE y de la implementación de las actividades planificadas, así como de las dificultades o situaciones imprevistas que pudieran presentarse durante el periodo lectivo. (...)*”

El numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” con referencia a los instrumentos de gestión, señala:

*“Para el inicio del año escolar 2021, las II.EE. polidocentes completas y los programas educativos deben contar con sus IIGG, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitirá alcanzar los resultados esperados.”*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Finalmente, en el Oficio Múltiple N°042-2021-ASGESE, con asunto: “Precisiones para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión para el inicio del año escolar 2021”, se solicita:

*“(…) en su calidad de responsable y líder pedagógico, debe garantizar que, para el inicio del año escolar 2021, su institución educativa cuente con los instrumentos de gestión de acuerdo a las orientaciones brindadas en el marco de la Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU.”*

En tal sentido, en su calidad de directivo y líder pedagógico se le convoca a participar del GRUPO DE INTERAPRENDIZAJE (GIA): “EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, según se detalla a continuación:

Fecha	Horario	Redes Educativas Institucionales	Enlace
25-06-2021	2:00 a 4:30 p.m.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21 y 22.	<a href="https://bit.ly/3zsWVhO">https://bit.ly/3zsWVhO</a>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
YCCA/E-ESSE